

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 161/17, que forma parte integrante de la presente.

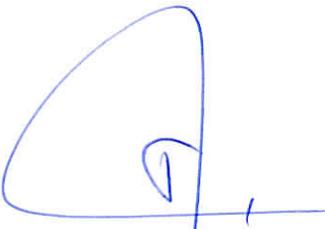
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº

067

/17.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 20 MAR 2017

VISTO la nota presentada el Legislador Provincial, Dn. Pablo Daniel Blanco; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia que se declare su más enérgico repudio al acto vandálico ocasionado por personas desconocidas al monumento que honra al General Don José Francisco de San Martín, emplazado en la Ciudad de Ushuaia en la plaza que ostenta su nombre.

Que la trayectoria humana, militar y política del General, lo ha colocado entre los más grandes hombres de la historia nacional, americana y mundial, por ende, el mismo debe ser respetado como merece.

Que éste hecho agravia no solo a su memoria sino, a la toda la comunidad, al Municipio de Ushuaia, al escultor de la obra el Dr. Juan Ignacio Pistone Palau y a la Asociación Cultural Sanmartiniana como organización de la sociedad civil gestora y donante de la escultura.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno del Poder Legislativo.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR su más enérgico repudio al acto vandálico ocasionado por personas desconocidas al monumento que honra al General Don José Francisco de San Martín, emplazado en la Ciudad de Ushuaia en la plaza que ostenta su nombre; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 161/2017

Eduardo Miguel STRAFACE
a/c Dirección
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas